



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo - Concurso "Basura a cero: Sumá tu mirada Ambiental"

CONCURSO “DE BASURA A CERO: SUMÁ TU MIRADA AMBIENTAL”

Bases y Condiciones

El Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el ORGANIZADOR) organiza el presente Concurso virtual denominado “**DE BASURA A CERO: SUMÁ TU MIRADA AMBIENTAL**” (en adelante, el CONCURSO), a los fines de llevar a cabo una campaña de concientización ambiental acerca del adecuado tratamiento de los residuos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

De esta forma, las presentes BASES Y CONDICIONES regulan la intervención de los PARTICIPANTES en el CONCURSO propuesto por el ORGANIZADOR.

1. OBJETIVOS.

Dada la necesidad de poner en conocimiento a la población sobre la problemática generada por la contaminación ambiental, se propone como objetivo del CONCURSO promover acciones de concientización y sensibilización respecto del adecuado tratamiento de los residuos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, dicho CONCURSO tiene los siguientes objetivos específicos:

- Involucrar a la ciudadanía en la problemática ambiental, para que la misma se convierta en promotora de cambio de hábitos que favorezcan la disminución y el adecuado tratamiento de los residuos.
- Incentivar la creatividad de los participantes a partir de la elaboración de la pieza gráfica.
- Generar herramientas de sensibilización y la transmisión de mensajes sobre el cuidado ambiental.
- Promover la conciencia ambiental y la solidaridad.
- Fomentar la lectura y el acceso a la información en relación al Consumo Responsable, Reciclaje, Reutilización y Reparación de los Residuos.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el CONCURSO todas las personas físicas residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que cumplan con la debida inscripción y con las presentes BASES Y CONDICIONES.

Asimismo, la participación en el CONCURSO será **individual** y en las categorías que se detallan a continuación, las cuales se organizan por edades de la siguiente forma:

- **Pequeño guardián/a:** participantes de hasta 9 años inclusive.
- **Super aliado/a:** participantes desde los 10 hasta los 13 años inclusive.
- **Eco líder:** participantes desde los 14 hasta los 17 años inclusive.
- **Embajador/a del ambiente:** participantes mayores de 18 años.

En este punto, cabe aclarar que aquellas personas que sean menores de 18 años deberán contar con la correspondiente autorización de sus representantes legales para participar del presente CONCURSO.

Por otra parte, se hace saber que la participación en el CONCURSO es de carácter libre y gratuita.

3. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.

No podrán participar del CONCURSO aquellas personas que posean relación de tipo laboral con la Subsecretaría Tecnología Educativa y Sustentabilidad, ni así sus cónyuges, ascendientes, descendientes y colaterales hasta 4° grado, como tampoco quienes guarden el parentesco mencionado con quienes sean miembros del jurado.

4. INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en participar del CONCURSO deberán inscribirse a partir del día lunes 14 de septiembre y hasta el lunes 9 de noviembre del corriente año inclusive, ingresando los datos solicitados y la correspondiente autorización (para el caso de los menores de edad) a través del formulario publicado en el sitio web: www.buenosaires.gob.ar/educacion/escuelas-verdes.

En el mencionado formulario se deberá completar de manera obligatoria los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- Número de Documento de Identidad
- Fecha de Nacimiento
- Comuna
- Correo Electrónico
- Número telefónico de contacto (en el caso de los menores de edad, deberá ser el número telefónico de su responsable).

En este sentido, si se cumplieran todos los requisitos detallados precedentemente, el ORGANIZADOR procederá a confirmar la inscripción a los interesados mediante el envío de un correo electrónico, remitido a la casilla de correo electrónico indicada en el formulario de inscripción.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos dispuestos en las presentes BASES Y CONDICIONES, se descartará automáticamente su postulación.

El ORGANIZADOR manifiesta que los datos suministrados por los PARTICIPANTES se encuentran amparados por la Ley Nacional N° 25.326 y la Ley N° 1.845.

Cabe destacar que la inscripción al CONCURSO implica la aceptación de la totalidad de los términos de las presentes BASES Y CONDICIONES.

5. MECANISMO DEL CONCURSO: PRESENTACIÓN DE PIEZA GRÁFICA.

1. La participación en el CONCURSO consistirá en la **presentación de un único proyecto por participante**, el cual deberá enviarse acompañado de lo requerido en el punto 5.4, siendo el plazo límite para hacerlo el día lunes 9 de noviembre del corriente año. Dicho envío deberá realizarse al siguiente correo electrónico institucional: debasura.acero@bue.edu.ar.
2. En este sentido, corresponde indicar que el mencionado proyecto **consistirá en la presentación de una pieza gráfica, la cual deberá** ser producida por el propio participante, y representar a través de una imagen alguno de los siguientes ejes temáticos, relacionados al adecuado tratamiento de los residuos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
 - **Consumo Responsable:** implica el cambio de hábito de consumo ajustado a las necesidades reales de las personas; orientado a mercados “amigables” y responsables con el ambiente.
 - **Reciclaje y separación de residuos:** separar los materiales ayuda a disminuir el volumen de residuos que llega al relleno sanitario; genera la oportunidad de que estos se reciclen, transformándose en nuevos productos y reinsertándose así en el circuito productivo.
 - **Reutilización y reparación:** a través de este método se evita el descarte de distintos materiales, brindando una segunda oportunidad a su utilización.
3. Asimismo, la presentación de la pieza gráfica podrá estar realizada en alguno de los siguientes formatos, a elección del participante:
 - Fotomontaje
 - Dibujo
 - Ilustración
 - Collage con materiales reutilizados
 - Collage en formato digital

En este punto, se hace saber que no serán aceptadas aquellas piezas que se presenten en formato audiovisual y/o que contengan mensajes ofensivos de cualquier tipo.

4. Por otra parte, las piezas que se presenten en el CONCURSO deberán acompañar, sin excepción alguna, los siguientes requerimientos:
 - Una fotografía de la pieza en formato vertical.
 - Una fotografía de la pieza en tamaño 1200 x 800 píxeles (esta es la medida sugerida de máxima, pero no implica la descalificación si no se cumple con este punto, siempre que la fotografía se vea correctamente y cumpla con las sugerencias detalladas más adelante).
 - La Ficha de Participación establecida en el Apartado I de las presentes.

Para el caso en que se presentare como pieza un collage realizado mediante la técnica analógica, se hace saber que solo se recibirán fotografías tomadas desde un plano cenital, es decir, aquel a partir del cual se obtiene una imagen que ofrece un campo de visión orientado de arriba hacia abajo.

A continuación, se realiza una serie de sugerencias para el envío de la pieza producida:

- No incluir firmas de autor de ningún tipo.
- Evitar sombras en la imagen.
- Utilizar luz natural del día para tomar las fotografías.
- Evitar la utilización de la cámara frontal de un dispositivo celular.
- Evitar agregar filtros o efectos fotográficos en la imagen.

6. JURADO:

La evaluación de las piezas presentadas se realizará a través de un jurado conformado especialmente para el presente CONCURSO. Dicho jurado estará conformado por al menos un (1) representante del Ministerio de Educación, un (1) representante del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y un (1) representante de la Secretaría de Ambiente, quienes serán los encargados de evaluar el trabajo de cada participante y efectuar la selección de las piezas ganadoras.

Todo miembro del Jurado podrá ser apartado de su función cuando hubiere vínculos familiares, ascendientes o descendientes hasta el cuarto grado con los participantes, sin perjuicio de su obligación de excusarse.

En virtud de lo establecido en las presentes, el jurado analizará la pieza gráfica presentada y considerará si responde al espíritu general del CONCURSO.

En caso de que surgiera alguna controversia en la interpretación del presente reglamento, los PARTICIPANTES aceptan que sea el Jurado quien resuelva la cuestión. Todas las decisiones del Jurado resultan definitivas e irrecurribles.

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

A partir del día martes 10 de noviembre del corriente año, el ORGANIZADOR dará comienzo a la instancia de evaluación, de acuerdo a los criterios generales de evaluación establecidos en el Apartado II de las presentes BASES Y CONDICIONES.

Luego, el jurado seleccionará un total de doce (12) piezas gráficas, tres (3) de ellas por cada una de las categorías mencionadas anteriormente, a saber:

- **Pequeño guardián/a**
- **Super aliado/a**
- **Eco líder**
- **Embajador/a del ambiente**

8. PIEZAS GRÁFICAS SELECCIONADAS. GANADORES.

A partir del día viernes 20 de noviembre del corriente año, se notificará a los PARTICIPANTES cuáles serán las doce (12) piezas que resulten seleccionadas por el jurado como ganadoras del presente CONCURSO.

Finalmente, las doce (12) piezas gráficas que resulten seleccionadas durante la instancia de evaluación a cargo del Jurado, formarán parte de una muestra digital difundida a través de los canales institucionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también del calendario y/o almanaque ambiental del año 2021 del Ministerio de Educación.

Asimismo, las doce (12) piezas seleccionadas recibirán un Diploma de Reconocimiento, a modo de distinción por haber participado del CONCURSO.

9. MODIFICACIONES, RESERVAS Y ACLARACIONES.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar unilateralmente por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, en cualquier momento y sin previo aviso, las presentes BASES Y CONDICIONES, sin que ello genere responsabilidad ni derecho a compensación alguna en favor de los PARTICIPANTES.

El ORGANIZADOR será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las BASES Y CONDICIONES que aquí se establecen, y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e irrecurribles.

El ganador no podrá exigir la sustitución del premio ni su cambio por ninguna otra muestra, campaña o reconocimiento distinto del establecido en las presentes BASES Y CONDICIONES.

10. PERMISOS DE LOS PARTICIPANTES.

La participación en el CONCURSO implica la expresa autorización, sin compensación alguna, al ORGANIZADOR para difundir la campaña en diferentes medios de comunicación (Web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, prensa gráfica, vía pública, televisión, etc.); como así también la reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de utilizar en forma indistinta los nombres, imágenes, retratos, fotografías o cualquier otro elemento de los participantes, a los efectos de promoción y publicidad, sin necesidad alguna de autorizaciones adicionales a la otorgada por los participantes del CONCURSO y/o sus representantes legales al momento de aceptar la presente reglamentación.

La presente autorización y la participación en el CONCURSO se efectúan en forma gratuita y sin restricción alguna, manifestando desde ya nada tener que reclamar, por concepto alguno, al Ministerio de Educación y/o al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La participación en el CONCURSO no implica relación laboral alguna con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dado que la misma es voluntaria y se efectúa en forma gratuita.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los PARTICIPANTES son los titulares de los derechos de propiedad como autores de las piezas gráficas que realicen en el marco del CONCURSO. No obstante, los mismos autorizan también en el marco del

CONCURSO al ORGANIZADOR, para su uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráfico, incluidos internet y/o cualquier otro medio, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías (fijas o en movimiento), imagen y/o semejanza, para fines institucionales, publicitarios y/o cualquier otro que considere pertinente.

Cabe aclarar que en el caso que los proyectos utilizaran imágenes de terceros, lo que se encuentra terminantemente prohibido, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires queda expresamente liberado de toda responsabilidad por los reclamos que estos terceros pudieran hacer, siendo que cada participante es el único responsable de las infracciones a la legislación vigente en materia de derecho de autor. En caso de advertirse un plagio, el ORGANIZADOR podrá rechazar la pieza gráfica en cualquier etapa del CONCURSO.

APARTADO I

Ficha de Participación

DATOS PERSONALES - Apellido y Nombre - Número de DNI	
TÍTULO	
SUB-TEMÁTICA ELEGIDA Y FUNDAMENTACIÓN -¿Qué subtema elegiste? -¿Por qué elegiste ese subtema? -¿Qué quisiste transmitir? ¿Cuál es tu mensaje fundamental?	
TÉCNICA UTILIZADA	
DESCRIPCIÓN (máximo 200 palabras)	

APARTADO II

Crterios Generales de Evaluación de la Pieza Gráfica

	4	3	2	1	Ponderación
Presentación	La pieza gráfica presentada cumple con óptimas condiciones de presentación (estructura, prolijidad, ortografía, materialidad, entre otros aspectos).	La pieza gráfica presentada cumple parcialmente con las condiciones de presentación (estructura, prolijidad, ortografía, materialidad, entre otros aspectos).	La pieza gráfica presentada no se encuentra claramente ordenada dentro de las condiciones de presentación (estructura, prolijidad, ortografía, materialidad, entre otros aspectos).	La pieza gráfica presentada no cumple con las condiciones de presentación (estructura, prolijidad, ortografía, materialidad, entre otros aspectos).	40%
Pertinencia temática	La pieza gráfica aborda de manera muy significativa los contenidos propuestos en relación a la temática de generación de residuos y consumo responsable.	La pieza gráfica aborda de manera correcta los contenidos propuestos en relación a la temática de generación de residuos y consumo responsable.	No están claramente expresados los contenidos propuestos en relación a la temática de generación de residuos y consumo responsable.	No se encuentran formulados en la pieza gráfica los contenidos propuestos en relación a la temática de generación de residuos y consumo responsable.	30%
Creatividad y originalidad	La pieza gráfica presenta interesantes aspectos de creatividad, originalidad e innovación (materiales, técnicas de producción, etc)	La pieza gráfica introduce algunos aspectos de creatividad, originalidad e innovación (materiales, técnicas de producción, etc)	La pieza gráfica presenta un solo aspecto creativo, original o innovador (materiales, técnicas de producción, etc)	La pieza gráfica no presenta ningún aspecto creativo, original o innovador (materiales, técnicas de producción, etc)	30%

